





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE

Cargo

: SUB-ADMINISTRADOR DEL BANCO AGRICOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Institución

: BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)

Fecha Designación

: 01-01-1980

Pasaporte

Sexo

Segundo nombre

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Tipo comunidad Conyugal

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

Primer nombre

Primer apellido

: JUAN

: ROSARIO

Fecha de nacimiento : Nacionalidad

: DOMINICANA

: SOLTERO/A

Régimen matrimonial :

Profesión

Estado civil

: N/O

Domicilio (calle)

Apartamento

Apartado postal

Teléfono

Fax

: INGENIERIA AGRICOLA

Número

Sector, barrio, urb. res.

Domicilio profesional

Celular

Correo electrónico

Domicilio donde recibir notificaciones

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida		Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE AGRICULTURA	03-1983	08-2004	TECNIC	0	AGENTE DE DESARROLLO RURAL
AGROINTED, SRL.	02-2005	10-2020	GERENT	E GENERAL	GERENTE GENERAL

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

JUAN ISIDRO ROSARIO

Cédula padre

Pasaporte

Domicilio

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 1





: N/A

: ISIDRO

: PILARTE

: MASCULINO

: SANTIAGO RODRIGUEZ

11:34

Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ LEY 311-14







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : BLASINA DE JESUS PILARTE

Cédula madre :

Pasaporte

Domicilio

Vive

NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ELIANGY ROSARIO NUÑEZ	30-05-1991			
	JUAN ISIDRO ROSARIO NUÑEZ	13-07-1995			
	PEDRO JUAN ROSARIO PUJOLS	13-08-2013			

1.6 Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ESTELA MERCEDES ROSARIO PILARTE	29-10-1955			
	YONIS DE JESUS ROSARIO PILARTE	30-10-2020			
	MIRIAN GISELA DEL CARMEN ROSARIO PILARTE	30-10-2020			
	SONIA RAMONA ROSARIO PILARTE	12-10-1961			
	ANA ROSA ROSARIO PILARTE	15-09-1975	BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BCRD)		
	CARMEN MILAGROS ROSARIO PILARTE	25-06-1968			
	ANGELITA ALTAGRACIA ROSARIO PILARTE	26-01-1966			
	FLORDALIZA DEL CARMEN ROSARIO PILARTE	01-08-1959			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 2





DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
TUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	05-11-1999	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	300,000.00
JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	16-11-2002	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	7,000,000.00
2.2. Vehículo	s de motor							
Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año Ma	tricula	Moneda	Valor
JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	13-10-2014	CAMIONETA	ТОУОТА	HILUX	2013	DO O	SO MINICAN	1,500,000.00
2.3. Armas d	e fuego y o	tras						
Tip	0	Ma	arca	Calibre	Registro N	lo. I	Aoneda	Valor
PISTOLA AUTO	MATICA	CZ		9MM		PES DOM O	O MINICAN	110,000.00
2.4. Otros bi	enes muebl	es					-	
HERRAMIENTA		de bien	. 4 5	DESCO DO	Moneda MINICANO		Valo	r 5,980,000,00
MUEBLES DEL I		2-UEKKVIATEN I	AS		MINICANO			843,007.14
MUEBLES DEL I	HOUAK			FE30 DO	MINICANO			843,007.14
2.5. Bienes s	suntuarios							
No aplica OBSERVACIONE	ES:							
SECCIÓN 3	. PRODUC	TOS AGRO	INDUSTRI	ALES Y SE	MOVIENTES	;		
3.1. Detalle	de patrimon	io en semov	ientes (cri	anza de ani	males)			
No aplica								
No aplica OBSERVACIONI	ES:							
OBSERVACIONI		io on produ	otoe carel	ductrialas				
3.2. Detalle		io en produ	ctos agroir	ndustriales				
OBSERVACIONI	de patrimon	io en produ	ctos agroir	ndustriales			,	







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	8,965.64
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,983.37
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	17,173.17
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	10,080.07
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUNAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,599.42
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	910,20

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
SOCIO EN EMPRESA NACIONAL	AGROINTED, SRL		REPUBLICA DOMINICANA	17-06-2012	3500	PESO DOMINICANO	350,000.00

5.4. Cuentas por cobrar







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No, o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
AGROINTED	REPUBLICA DOMINICANA	01-01-2019	05-11-2020		PRESTAMOS COMO ACCIONISTA	DOMINICANO	1,036,291,00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	AGROINTED	PESO DOMINICANO	20,000.00	1,182.00	0,00	18,818,00
JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BAGRICOLA)	PESO DOMINICANO	210,000.00	48,676.56	0.00	161,298.44

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1 Préstamos u otros pasivos (deudas)

U. I. I restamos	a ou co pas	n oo lacada	-1				
Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		23-08-2018	JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE		PESO DOMINICA NO	500,000.00	336,336.69
COMERCIAL		13-05-2020	JUAN ISIDRO ROSARIO PILARTE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	NO	1,000,000.00	925,855.63

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios		
Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000,00







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

17	~	
Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000,00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	57,104.33
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS		
10.1 Detalles de pólizas de seguros		

No aplica



Yo,	, declaro bajo fe del juramento
que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctado alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidad u ocultad por mi en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones quanda de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	ctos y que no he omitido ni falseado
Fecha /	Firma
Yo,	por estar conforme con el texto del anto públicos como privados. República
Notario Público Notario Público (1) Articulo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que est jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta l incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la L Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones d prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salas Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públic enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar fu diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuresulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán san	ley u ominete declaras algur bien, ey No. 41-08, de Función Pública. estuviere obligado ley a presentar leban contener, será sancionado con mos mínimos del gobierno central. cos que resulten responsables de años de prisión mayor, una multa inciones públicas por un período de e como pena complementaria, cuyo nesta. Las personas interpuestas que